

MEMORIA EXPLICATIVA LA VOZ DEL PACIENTE (CINFA) 2026

Memoria explicativa del proyecto

Entidad Solicitante/Ejecutante: CONFEDERACIÓN ESTATAL DE MUJERES CON DISCAPACIDAD – CEMUDIS -. NIF G - 85942159

Denominación del proyecto: “Mi cuerpo, mis derechos”. Programa de salud sexual y reproductiva para mujeres con discapacidad.

A. Justificación del proyecto

Las mujeres y niñas con discapacidad viven de manera cotidiana una discriminación interseccional derivada de la concurrencia de múltiples factores, como el género, la discapacidad, la situación socioeconómica, la orientación sexual, el entorno territorial o las creencias políticas y religiosas. Esta combinación de desigualdades condiciona de forma significativa su participación social y limita su acceso, en igualdad de condiciones, a los bienes, recursos y servicios disponibles para el conjunto de la ciudadanía.

Estas circunstancias tienen un impacto directo en la salud, el bienestar y la calidad de vida de las mujeres y niñas con discapacidad, ya que, además de mantener su realidad en gran medida invisibilizada, el marco normativo vigente no contempla de forma suficiente medidas específicas de protección, garantía de acceso a los servicios ni mecanismos eficaces para el ejercicio pleno de sus derechos.

Así bien, el derecho a la salud sexual y reproductiva forma parte del derecho a la salud, reconocido como derecho humano: “La mujer tiene derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental. El disfrute de ese derecho es esencial para su vida y su bienestar y para su capacidad de participar en todas las esferas de la vida pública y privada. El principal obstáculo que impide a la mujer alcanzar el más alto nivel posible de salud es la desigualdad” (Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 1995).

Los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con discapacidad se incluyeron por primera vez en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006). Además, la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoció la importancia de garantizar que las personas con discapacidad tengan igualdad de acceso a servicios y educación relacionados con estas cuestiones. Según la OMS, la sexualidad es un aspecto central del ser humano que está presente a lo largo de su vida. Abarca el sexo, las identidades y los roles de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer, la intimidad y la reproducción. Se siente y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, comportamientos, prácticas, roles y relaciones, aunque, si bien la sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no todas ellas se experimentan o expresan siempre. Además, la sexualidad puede expresarse de diversas formas ya que está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales.

En España, tras años de demandas y reivindicaciones de los movimientos feministas de discapacidad se llevó a cabo la reforma del Código Penal en diciembre de 2020, destinada a eliminar las esterilizaciones forzosas de personas con discapacidad legalmente incapacitadas, una práctica que afecta de manera particular a las mujeres y niñas con discapacidad, constituyendo una vulneración grave de sus derechos reproductivos, como la exclusión sistemática de los servicios de salud sexual y reproductiva, la limitación de la elección de anticonceptivos, la priorización de la supresión menstrual, la atención insuficiente durante el embarazo y el parto, abortos forzados y la negación del derecho a ser madre. Así, la Ley Orgánica 2/2020 cumple y se alinea con la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

A pesar de existir un marco jurídico que reconoce los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos básicos, y de todos los avances en esta materia, las mujeres y niñas con discapacidad ven sus derechos sexuales y reproductivos vulnerados de manera estructural, siendo sistemáticamente invisibilizados en políticas, servicios y formación sanitaria. Esta visión social dominante limita no solo el acceso a información y atención, sino también la capacidad de estas mujeres para reconocer, reclamar y ejercer sus derechos. Y es que las mujeres con discapacidad continúan enfrentando múltiples barreras estructurales, sociales y sanitarias, tanto por falta de información accesible como por prejuicios sociales, infantilización, invisibilización de su sexualidad y dificultades en el acceso a recursos sanitarios adaptados. Todo ello limita gravemente el ejercicio pleno de estos derechos.

- La salud sexual y reproductiva de las mujeres con discapacidad está insuficientemente atendida, tanto en educación como en servicios sanitarios.
- Persisten barreras estructurales (físicas, comunicativas y formativas) que impiden un acceso digno y autónomo a la atención sanitaria, lo que vulnera derechos fundamentales.
- Las mujeres con discapacidad enfrentan violencias agravadas por prejuicios sociales e institucionales y discriminaciones que requieren respuestas específicas y adaptadas.
- Existe una demanda y necesidad real de educación accesible, entornos seguros y acompañamientos profesionales.

Al carecer de espacios de educación, información y empoderamiento accesibles esta situación genera:

- Desconocimiento sobre su propio cuerpo y derechos sexuales y reproductivos.
- Mayor vulnerabilidad frente a abusos, violencia o prácticas no consentidas.
- Dificultades para tomar decisiones informadas sobre su salud.
- Impacto negativo en su bienestar emocional, autoestima y autonomía.

Ante esta realidad, desde la Confederación Estatal de Mujeres con Discapacidad (CEMUDIS) consideramos prioritario impulsar un proyecto de intervención social que aborde directamente estas carencias —promoviendo educación accesible, acompañamiento experto y atención adaptada en salud sexual y reproductiva— ya que es una necesidad urgente, documentada y prioritaria para garantizar igualdad real, autonomía y justicia social para las mujeres con discapacidad.

B. Descripción, fines y contenidos del proyecto.

El proyecto impulsa una intervención social integral orientada a mejorar la salud sexual y reproductiva y el bienestar emocional de mujeres con discapacidad, una dimensión históricamente invisibilizada y atravesada por múltiples barreras sociales, culturales y estructurales que limitan el ejercicio pleno de sus derechos. Desde un enfoque feminista, interseccional y de derechos

humanos, la iniciativa sitúa a las mujeres con discapacidad en el centro de la acción, promoviendo su autonomía, su capacidad de decisión y el acceso a información, apoyos y entornos seguros que favorezcan una vivencia positiva y libre de violencias de su sexualidad.

La propuesta parte de un diagnóstico que evidencia la persistencia de estereotipos capacitistas y sexistas que niegan o infantilizan la sexualidad de las mujeres con discapacidad, así como una falta de información accesible en materia de salud sexual y reproductiva. Como se ha advertido, esta realidad incrementa su vulnerabilidad frente a situaciones de abuso, violencia, control reproductivo y vulneración de derechos, y dificulta el acceso a recursos sanitarios, educativos y de acompañamiento adecuados a sus necesidades.

Para dar respuesta a esta necesidad social, el proyecto combina sensibilización, formación y acompañamiento integral. Se desarrollarán contenidos formativos sobre salud sexual y reproductiva, y se llevarán a cabo talleres participativos dirigidos a mujeres con discapacidad para promover el autoconocimiento corporal, la toma de decisiones informadas y el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

De forma paralela y complementaria, el proyecto impulsará acciones de prevención de situaciones de abuso, violencia o vulneración de derechos, facilitando el conocimiento de recursos de apoyo, mecanismos de protección y redes de atención especializadas. El enfoque del acompañamiento será respetuoso, seguro y centrado en las necesidades de las participantes, favoreciendo procesos de empoderamiento personal y colectivo.

El proyecto incluye, asimismo, la elaboración y difusión de materiales informativos accesibles, como guías, infografías y contenidos digitales adaptados, con el objetivo de ampliar el impacto de la intervención y contribuir a la sensibilización social en torno a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con discapacidad, promoviendo una mirada inclusiva, libre de prejuicios y basada en la dignidad y la autonomía.

La intervención alcanzará directamente a mujeres con discapacidad participantes en los talleres y espacios de acompañamiento y, de forma indirecta, a la comunidad vinculada a CEMUDIS y a los entornos sociales y profesionales relacionados con la atención a la discapacidad. Los resultados esperados incluyen un aumento del conocimiento sobre salud sexual y reproductiva, una mejora del bienestar emocional y la autoestima, un mayor grado de autonomía en la toma de decisiones y la disponibilidad de recursos accesibles que refuercen la prevención y el ejercicio de derechos. El impacto social del proyecto será medible y verificable mediante indicadores como el número de mujeres formadas, el incremento del conocimiento adquirido, la mejora en la percepción de bienestar emocional y autonomía, y el alcance de los materiales informativos difundidos.

Cabe destacar que la iniciativa se enmarca en el compromiso de CEMUDIS con la Agenda 2030, integrando de forma transversal los Objetivos de Desarrollo Sostenible como marco de referencia para la acción social.

El proyecto contribuye de manera directa al ODS 5. Igualdad de género, al promover el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con discapacidad, combatir la discriminación interseccional que enfrentan y fortalecer su autonomía y capacidad de decisión sobre sus propios cuerpos y proyectos de vida. Las acciones formativas inciden en la eliminación de estereotipos sexistas y capacitistas, y fomentan el empoderamiento de las mujeres como sujetas de derechos.

Asimismo, el proyecto se alinea con el ODS 10. Reducción de las desigualdades, abordando las barreras estructurales que dificultan el acceso de las mujeres con discapacidad a información, recursos sanitarios y apoyos adecuados. A través de metodologías accesibles, la intervención contribuye a garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la salud y al bienestar.

Desde el ámbito educativo, el proyecto refuerza el ODS 4. Educación de calidad, mediante la generación de contenidos formativos en salud sexual y reproductiva y el desarrollo de competencias para la toma de decisiones informadas, la prevención de violencias y el ejercicio de derechos. Esta dimensión educativa impacta directamente en la autonomía personal, la autoestima y la participación social de las beneficiarias.

El proyecto también contribuye al ODS 3. Salud y bienestar, al promover una atención integral a la salud sexual y reproductiva de las mujeres con discapacidad, poniendo el foco en la prevención, el autocuidado y el acceso a apoyos adecuados, así como al ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas, al fomentar el conocimiento de derechos, recursos de protección y mecanismos de actuación frente a situaciones de abuso o vulneración.

Además, la iniciativa se alinea con los preceptos y artículos de la Convención de los Derechos de las personas con Discapacidad. Este tratado internacional, adoptado en 2006 y ratificado por España en 2008, tiene como objetivo “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente”.

La Convención sostiene como principio general que las personas con discapacidad tienen derecho a la no discriminación, igualdad de oportunidades, participación plena y respeto a la dignidad humana y en su Artículo 6 hace mención explícita a las mujeres con discapacidad, reconociendo “que las mujeres y niñas con discapacidad están sujetas a múltiples formas de discriminación”.

Así, el presente proyecto centrado en promover la salud sexual y reproductiva de las mujeres con discapacidad se alinea plenamente con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en particular con los Artículos 3, 6, 16, 21, 23 y 25, que reconocen el derecho de las mujeres con discapacidad a vivir libres de discriminación y violencia, a acceder en igualdad de condiciones a servicios de salud sexual y reproductiva, a recibir información accesible y a tomar decisiones libres y autónomas sobre su cuerpo, su sexualidad y su vida reproductiva.

De manera específica, el Artículo 3, sobre los Principios generales: “el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; la no discriminación; y la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad” atraviesan todo el diseño del proyecto, que promueve la autonomía corporal, la toma de decisiones informadas, el empoderamiento personal y colectivo y la participación activa de las mujeres con discapacidad en su propio proceso de bienestar. Del Artículo 6, como se ha expuesto, se aborda la discriminación interseccional por razón de género y discapacidad.

El proyecto apunta a prevenir situaciones de abuso, violencia y vulneración de derechos, fomentar el conocimiento sobre consentimiento, límites y recursos de apoyo. De esta manera se articula con el Artículo 16, sobre el derecho a vivir libres de explotación, violencia y abuso, hace hincapié en que “las personas con discapacidad deben ser protegidas de todas las formas de explotación, violencia y abuso”.

Por su parte, el Artículo 21 sobre libertad de expresión y de opinión y acceso a la información va en consonancia con la elaboración de kits digitales, infografías y materiales accesibles, así como la necesidad de que la información sobre salud sexual y reproductiva esté disponible en formatos comprensibles y adaptados.

Junto a ello, el Artículo 23, que versa sobre el respeto del hogar y de la familia y donde se reconoce que las personas con discapacidad tienen derecho a casarse y a fundar una familia, a decidir libremente sobre el número y espaciamiento de hijos, y a tener acceso a información y educación sobre reproducción y planificación familiar respalda las acciones formativas sobre las que pivota el proyecto.

Finalmente, el proyecto sigue los lineamientos del Artículo 25 de la Convención, referente al Derecho a la salud. “Las personas con discapacidad tienen derecho a gozar del más alto nivel posible de salud sin discriminación por motivos de discapacidad, incluyendo servicios de salud sexual y reproductiva”, lo que conecta y responde con el objetivo principal y los específicos de la intervención.

En conjunto, el proyecto se configura como una respuesta integral y coherente a una problemática estructural y persistente, contribuyendo a mejorar la calidad de vida, el bienestar y la autonomía de las mujeres con discapacidad, y alineándose con los valores de inclusión, igualdad y transformación social que permitan avanzar hacia una sociedad más justa, accesible y respetuosa con los derechos sexuales y reproductivos de todas las mujeres.

C. Objetivo general.

Promover la salud sexual y reproductiva y el bienestar de las mujeres con discapacidad, favoreciendo su autonomía, el ejercicio de sus derechos y el acceso a información y apoyos adaptados a sus necesidades específicas.

D. Objetivos específicos

1. Facilitar el acceso a información y educación accesible en materia de salud sexual y reproductiva a mujeres con discapacidad, a través de talleres participativos y materiales adaptados a diferentes tipos de discapacidad.
2. Prevenir situaciones de abuso, violencia y vulneración de derechos, proporcionando herramientas prácticas para la identificación de riesgos, el reconocimiento del consentimiento, el establecimiento de límites y el acceso a recursos de apoyo y protección.
3. Fomentar el autoconocimiento corporal, la autoestima y la vivencia positiva de la sexualidad, promoviendo una comprensión integral de la sexualidad como parte del bienestar físico, emocional y social.
4. Reducir las barreras sociales, comunicativas y formativas que dificultan el acceso de las mujeres con discapacidad a servicios de salud sexual y reproductiva.

E. Actividades

Actividad 1. Diseño y producción de contenidos formativos en derechos sexuales y reproductivos dirigidos a mujeres con discapacidad.

Se diseñarán talleres de derechos sexuales y reproductivos con contenidos actualizados que abordarán, entre otros, los siguientes temas:

- Salud sexual y reproductiva: Derechos y componentes.
- Identificación y prevención de situaciones de abuso, violencia sexual o vulneración de derechos.
- Recursos sanitarios, sociales y de apoyo disponibles.

Actividad 2. Realización de talleres formativos de derechos sexuales y reproductivos dirigidos a mujeres con discapacidad.

- Se impartirán talleres presenciales y/o online dirigidos a mujeres con discapacidad, facilitados por personal técnico de CEMUDIS.
- Las temáticas de los talleres formativos pivotarán sobre derechos sexuales y reproductivos, identificación y prevención de situaciones de abuso y recursos sanitarios, sociales y de apoyo disponibles.
- Los talleres se desarrollarán en entornos seguros y de confianza, favoreciendo la participación activa, el intercambio de experiencias y el aprendizaje colectivo.

Actividad 3. Realización de talleres formativos de salud sexual y reproductiva dirigidos a mujeres con discapacidad.

- Se impartirán talleres presenciales y/o online dirigidos a mujeres con discapacidad, facilitados por profesionales expertas en salud sexual, educación sexual y discapacidad.
- Las temáticas de los talleres formativos pivotarán sobre educación sexual, maternidad en las mujeres con discapacidad y salud mental (autocuidados).
- Los talleres se desarrollarán en entornos seguros y de confianza, favoreciendo la participación activa, el intercambio de experiencias y el aprendizaje colectivo.

Actividad 4. Elaboración de un kit digital informativo sobre salud sexual y reproductiva.

- Diseño y producción de un kit informativo, vinculado a los contenidos trabajados en los talleres
- El kit será un entregable para las participantes y estará disponible para su descarga en la página web de CEMUDIS.

Actividad 5. Elaboración de infografías.

- Se elaborarán infografías y materiales gráficos en lenguaje adaptado e inclusivo.

F. Resultados esperados.

- Contenidos formativos diseñados y estructurados que abordan de manera integral la salud sexual y reproductiva de las mujeres con discapacidad desde un enfoque de derechos.
- Mejora del conocimiento de las participantes sobre salud sexual y reproductiva, derechos sexuales y reproductivos y recursos disponibles.
- Incremento de la capacidad de las mujeres con discapacidad para tomar decisiones informadas sobre su salud sexual y reproductiva.
- Refuerzo de la autoestima, el bienestar emocional y la percepción de autonomía de las participantes.
- Generación de espacios seguros de aprendizaje, apoyo mutuo y empoderamiento colectivo.
- Elaboración de un kit informativo accesible que refuerce y amplíe los contenidos trabajados en los talleres.
- Disponibilidad de materiales claros, inclusivos y adaptados que faciliten el acceso continuado a la información en salud sexual y reproductiva.

G. Indicadores de resultados.

- Número de programas de talleres diseñados y finalizados.
- Número de unidades temáticas elaboradas (derechos sexuales y reproductivos, prevención de violencias, educación sexual, maternidad, salud mental, recursos de apoyo).
- Número total de talleres realizados (presenciales y/o online).
- Número de mujeres con discapacidad participantes en los talleres.
- Incremento del nivel de conocimientos en salud sexual y reproductiva, medido mediante cuestionarios pre y post taller.
- Porcentaje de participantes que manifiestan una mayor confianza para identificar situaciones de abuso o vulneración de derechos.
- Nivel de satisfacción de las participantes con los talleres (evaluaciones cualitativas y cuantitativas).
- Número de kits digitales informativos diseñados y producidos.
- Número de infografías y materiales gráficos elaborados en lenguaje inclusivo.
- Número de kits entregados a las participantes de los talleres.
- Valoración de la utilidad y accesibilidad del kit por parte de las usuarias.

H. Matriz del proyecto.

Objetivo General: Promover la salud sexual y reproductiva y el bienestar de las mujeres con discapacidad, favoreciendo su autonomía, el ejercicio de sus derechos y el acceso a información y apoyos adaptados a sus necesidades específicas.			
Objetivos específicos	Actividades	Indicadores	Resultados cuantificables
1. Facilitar el acceso a información y educación accesible en materia de salud sexual y reproductiva	1.1 Diseño y producción de contenidos formativos en derechos sexuales y	1.1.1 Número de talleres diseñados.	1.1.1.1 Un (1) taller diseñado sobre derechos sexuales y reproductivos.

a mujeres con discapacidad, a través de talleres participativos.	reproductivos dirigidos a mujeres con discapacidad.	1.1.2 Número de módulos/temáticas desarrolladas en los contenidos formativos.	1.1.2.1 3 módulos relativos a derechos, componentes, identificación de situaciones de abuso y recursos de apoyo disponibles.
		1.1.3 Número de materiales didácticos producidos (presentaciones, dossiers).	1.1.3.1 Una (1) presentación. 1.1.3.2 Un (1) dossier con información sobre el taller.
2. Prevenir situaciones de abuso, violencia y vulneración de derechos, proporcionando herramientas prácticas para la identificación de riesgos, el reconocimiento del consentimiento, el establecimiento de límites y el acceso a recursos de apoyo y protección.	2.1 Realización de talleres de derechos sexuales y reproductivos dirigidos a mujeres con discapacidad.	2.1.1 Número total de talleres realizados (presenciales y online).	2.1.1.1 4 (4) talleres sobre derechos sexuales y reproductivos impartidos.
		2.1.2 Número de participantes desagregado por edad y tipo de discapacidad.	2.1.2.1 Al menos 40 personas participan en los talleres.
		2.1.3 Porcentaje de participantes que identifican correctamente situaciones de violencia digital tras el taller.	2.1.3.1 Al menos el 80 % de las participantes indican haber aumentado su conocimiento sobre sus derechos sexuales y reproductivos.
3. Fomentar el autoconocimiento corporal, la autoestima y la vivencia positiva de la sexualidad, promoviendo una comprensión integral de la sexualidad como parte del bienestar físico, emocional y social.	3.1 Realización de talleres de salud sexual y reproductiva dirigidos a mujeres con discapacidad.	3.1.1 Número total de talleres de salud sexual realizados.	3.1.1.1 4 (4) talleres sobre salud sexual y reproductiva impartidos.
		3.1.2 Número de participantes desagregado por edad y tipo de discapacidad.	3.1.2.1 Al menos 40 personas participan en los talleres.
		3.1.3 Porcentaje de participantes que declaran sentirse más seguras en el uso de redes sociales.	3.1.3.1 Al menos el 80 % de las participantes indican sentirse más seguras y empoderadas en relación a sus salud sexual y reproductiva.

4. Reducir las barreras sociales, comunicativas y formativas que dificultan el acceso de las mujeres con discapacidad a servicios de salud sexual y reproductiva	4.1 Elaboración de un kit digital informativo sobre salud sexual y reproductiva.	4.1.1 Número de kits digitales informativos diseñados y producidos.	4.1.1.1 Un (1) kit digital elaborado y entregado a cada participante de los talleres.
		4.1.2 Valoración de la utilidad y accesibilidad del kit por parte de las usuarias.	4.1.2.1 Al menos el 80% de las participantes de los talleres declara la utilidad del kit como herramienta de aprendizaje.
	4.2 Diseño y elaboración de infografías.	4.2.1 Número de infografías diseñadas.	4.2.1.1 Cuatro (4) infografías diseñadas y difundidas.
		4.2.2 Valoración de la utilidad y accesibilidad de las infografías por parte de las usuarias.	4.2.1.2 4 Al menos el 80% de las participantes de los talleres declara la utilidad de las infografías para acceder y comprender la información.

I. Beneficiarias

Beneficiarias directas: aquellas personas a los que el proyecto llega de manera directa a través de las acciones establecidas.	40
Beneficiarias indirectas: aquellas personas que se ven beneficiadas sin ser las principales receptoras de las acciones. La base social de CEMUDIS en redes sociales.	3.700

J. Calendario ejecución.

Actividades	N.º personas beneficiarias	Fecha inicio prevista	Fecha término prevista
1. Diseño y producción de contenidos formativos en derechos sexuales y reproductivos dirigidos a mujeres con discapacidad.	40	01/09/2026	01/11/2026

2. Realización de talleres formativos de derechos sexuales y reproductivos dirigidos a mujeres con discapacidad.	40	01/11/2026	31/03/2027
3. Realización de talleres formativos de salud sexual y reproductiva dirigidos a mujeres con discapacidad.	40	01/11/2026	31/03/2027
4. Elaboración de un kit digital informativo accesible sobre salud sexual y reproductiva.	3.700	01/09/2026	31/03/2027
5. Diseño y elaboración de infografías.	3.700	01/09/2026	31/03/2027

K. Gestión del proyecto

El proyecto será ejecutado por el personal técnico de CEMUDIS (la coordinadora de la entidad, el técnico de proyectos y la técnica de comunicación). De manera complementaria se prevé contar con el apoyo de una colaboradora (experta/consultora), quien prestarán sus servicios profesionales y facturará los mismos según lo acordado.

CEMUDIS cuenta con el espacio físico para llevar a cabo el proyecto, así como con los medios telemáticos necesarios para llevar a cabo los talleres on-line y realizar un seguimiento de los mismos. El personal vinculado al proyecto cuenta con el equipamiento en cuanto a mobiliario, fotocopidora, teléfono, etc.